

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	CONVOCATORIA No. 013 DE 2021.	Página 1 de 1

DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR. Secretario de Educación Departamental.
PARA:	Docentes en propiedad.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de Rector Institución Educativa LA ESPERANZA-PALESTINA Y CRISTOBAL COLON-IQUIRA.
FECHA:	13 de abril de 2021.

Debido a que para las convocatorias No. 11 y 12 de 2021 no se inscribió ningún coordinador con derechos de carrera, el Secretario de Educación del Departamento en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13, Resolución Departamental 0115 de 2020 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a Docentes con derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como **RECTOR** de Institución Educativa **LA ESPERANZA-PALESTINA Y CRISTOBAL COLON-IQUIRA**, hasta tanto se nombre el titular en propiedad o periodo de prueba, para que radiquen su solicitud a través del SACWEB de la Gobernación del Huila-Secretaría de Educación, a partir del día 14 al 16 y del 19 al 20 de abril de 2021.

No genera listado de elegibles y solo puede aplicar a un (1) empleo.

Al docente seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia profesional, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en TICS. (mínimo 300 horas).
- Quienes acrediten experiencia Directiva debe ser en los cargos establecidos en la ley 115 de 1994 (Director Rural, Rector o Coordinador de E.E. de educación Preescolar, Básica y Media).


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Aprobó.	
LEINO BONILLA RAMIREZ	Líder Planta de cargos.	Elaboró.	